

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 677/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 677/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140007298.

De: Doña Sandra Ponce Guerrero.

Contra: Alsur Servicios y Limpiezas, S.A.

#### E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 677/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de Sandra Ponce Guerrero contra Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., en la que con fecha 6.10.15 se ha dictado Sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Sandra Ponce Guerrero contra Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de mil quinientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (1.544,61 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.
- III. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.